



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2017-MDS

Sachaca, 28 de febrero del 2017

VISTO:

El informe N° 012-2017-GSV-MDS; Proveído N° 056-2017-GAF-MDS; Certificación de Crédito Presupuestario, Nota 00000112; informe N° 0046-2017-SGL-GAF-MDS; y el proveído N° 304-2017-GAF/MDS.

CONSIDERANDOS

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2017-MDS, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Presupuestal 2017, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

"(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", prescribe en el numeral 7.6.1 lo siguiente:

"7.6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial".

Que, mediante Informe N° 012-2017-GSV-MDS, emitido por la Gerencia de Servicios Vecinales, se solicita a la Gerencia de Administración Financiera la adquisición de equipos de protección personal para todo el personal obrero y personal empleado que realiza labores de obrero de la Gerencia de Servicios Vecinales como limpieza pública, parques y jardines, mantenimiento y servicios básicos, pozo tubular y cámara de bombeo; todo ello en virtud de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Que, mediante Informe N° 046-2017-SGL-GAF-MDS, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial informa que: 1) El referido requerimiento cuenta con certificación presupuestal otorgado por la Gerencia de Planeamiento, Planificación y Racionalización según consta en la Nota 000000112 que obra en autos (Fj. 16); 2) Debido a que el valor referencial establecido para atender dicho requerimiento asciende a S/. 73305.52 (Setenta y tres mil trescientos cinco con 52/100 soles) se debe llevar a cabo un proceso de selección en el marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento; 3) Debido a que el proceso de selección a llevar a cabo no se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017, es que se solicita su inclusión, de acuerdo al siguiente detalle:

"(...)

N°	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA
01	ADQUISICIONES DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES, MANTENIMIENTO, CÁMARA DE BOMBEO Y POZO TUBULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA	BIENES	ADJUDICACIÓN	S/. 73 305.52 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 52/100 SOLES)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	mar-2017

(...)"

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 de artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y por los considerando antes expuestos.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, el proceso de selección:


N°	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA
01	ADQUISICIONES DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES, MANTENIMIENTO, CÁMARA DE BOMBEO Y POZO TUBULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/. 73 305.52 (Setenta y tres mil trescientos cinco con 52/100 soles)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	MARZO 2017


Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, así como en la página Web de la Municipalidad.



Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial de la Municipalidad; y, **PÓNGASE** en conocimiento de Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Jesus Edgar Augusto Con Hegazo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Evaristo Calderón Nuñez
ALCALDIA